

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL, adopta la presente política para el tratamiento de protección de datos personales, incluyéndose las videograbaciones que se recogen en la Fundación; la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades culturales, educativas, formativas, comerciales o laborales.

De esta manera, la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, videograbaciones y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades culturales, contractuales, comerciales, laborales, educativas, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaren a suministrar a la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL**, entidad de carácter privado, identificada con el NIT 901.181.117-7, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Carrera 5 No 8 - 25, e igualmente extensible a las demás seccionales o sucursales que llegaren a existir en todo el territorio nacional, en cumplimiento de

la normatividad vigente presenta a continuación su política de tratamiento de la información.

Correo Electrónico: lgomez@salesianosbogota.org

Teléfono: (1) 7462738

MARCO LEGAL

1. Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1266 de 2008 y demás concordantes.
3. Ley 1581 de 2012
4. Decreto 1377 de 2013
5. Decreto 886 de 2014
6. Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
7. Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 y C-748 del 2011.
8. Normas, decretos y tratados internacionales

2. DERECHOS DE LOS USUARIOS

De acuerdo con el artículo octavo de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del mismo. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Los Titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización

otorgada para el Tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012⁽¹⁾.

3. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Los Titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
6. Para las grabaciones al contener información de terceros.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL**.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado

5.1 **Derechos de los niños y adolescentes:** En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Responder y respetar el interés superior de los menores
- Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales.

(1) Ley 1581 de 2012. Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

Nota: Si en la imagen aparece un tercero titular de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho tercero para la entrega de la cinta o grabación y si no se cuenta con la misma, los Responsables y Encargados del Tratamiento deben garantizar la anonimización del dato del tercero, tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho tercero.

6. AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS

6.1 Autorización: Los titulares de datos personales podrán dar su autorización a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL** para el tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior. La unidad administrativa de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL** que requiera datos de un titular, al momento de solicitar la autorización empleando conductas inequívocas, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a)** El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que en el caso de la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- b)** El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c)** Los derechos que le asisten como titular.

6.2 Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos. La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a)** Datos de naturaleza Pública.
- b)** Casos de urgencia médica o sanitaria.
- c)** Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- d)** Datos Relacionados con el Registro Civil de las personas. (Excluye datos biométricos como dato sensible).

6.3 Datos sensibles: Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

Por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, población. Aquellos sistemas informativos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autenticación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos. La siguiente lista son algunos ejemplos de datos biométricos: Huellas dactilares Geometría de la mano Análisis del iris Análisis de retina Venas del dorso de la mano Rasgos faciales Patrón de voz Firma manuscrita Dinámica de tecleo Cadencia del paso al caminar Análisis gestual Análisis del ADN, lo cual genera conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

6.4. Prueba de la autorización. La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL** conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL** podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

7. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL

La Coordinación de Calidad de la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL será la dependencia responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos, donde el titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos y revocar la autorización.

8. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO.

El tratamiento de los datos personales de estudiantes, aspirantes, graduados, egresados, profesores, empleados, ex empleados, jubilados, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL** realizará en el marco legal que regula la materia y serán todos los necesarios para el cumplimiento del objeto social. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a) Realizar el envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL
- b) Desarrollar la misión de la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL conforme a sus estatutos.
- c) Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- d) Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.

f) Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de la Fundación Universitaria Salesiana – UNISAL.

g) Informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otros estudios a nivel local e internacional.

h) Cumplir todos sus compromisos contractuales.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

a) Consultas: Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término,

se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días hábiles, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

- Las consultas podrán formularse al correo electrónico: lgomez@salesianosbogota.org

b) Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo a la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL al correo electrónico lgomez@salesianosbogota.org o mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, correo electrónico y acompañando los documentos que se pretenda hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c) Petición de actualización y/o rectificación: la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico lgomez@salesianosbogota.org o en medio físico dirigido a la oficina Coordinación jurídica indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
2. La Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

d) Petición de supresión de datos: El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes

eventos:

1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
3. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL Sin embargo este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL podrá negar el ejercicio del mismo cuando:
 - a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
 - b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
 - c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.



P. Leonardo Gómez Hernández, SDB

Representante Legal

Fundación Universitaria Salesiana - UNISAL

NIT:901181117-7

